**AÑO CXII - N° 28.962**
**CORRIENTES, VIERNES 22 de MARZO de 2024**

# Gobierno Provincial

# Boletín Oficial de Corrientes

**Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial**

## Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

**Sección Administrativa**

*Decretos ..... Pág: Nº 2*

**Sección Judicial**

*Citaciones - Interior ..... Pág: Nº 2*

**Sección General**

*Convocatorias ..... Pág: Nº 5*

*Edictos Municipales ..... Pág: Nº 6*

**Sección Comercial**

*Testimonios ..... Pág: Nº 6*

*ANEXO Municipalidad de San Carlos*
*ANEXO II Cons. Prof. Ciencias Econom.*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

**Gobierno Provincial**

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Braillard Poccard**
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**
Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**
Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**
Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**
Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**
Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**
Ministro de Seguridad

**Osvaldo Claudio Polich**
Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**
Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**
Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**
Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**
Ministro de Ciencia y Tecnología

# Sección Administrativa

## *Decretos*

**Decreto N° 2414**

Corrientes, 11 de septiembre de 2023

**Visto:**
La Resolución N° 1.597 dictada por el Ministro de. Obras y Servicios Públicos en fecha 18 de agosto de 2023, y
Considerando:
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1,2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
**El Gobernador de la Provincia**
**Decreta:**
**ARTICULO 1°: APRUEBASE** la Resolución N° 1597 de fecha 18 de agosto de 2023, dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, cuya copia certificada se acompaña y forma parte del presente decreto.
**ARTÍCULO 2°: EL** presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
**Sr. Osvaldo Claudio Polich**

# Sección Judicial

## *Citaciones - Interior*

**Expte. VXP N° 10.632/21**

El Dr. Alfredo Hernán Behr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral. Familia. Niñez y Adolescencia, sito en Av. Lavalle N° 2351, de la ciudad de Gdor. Ing. V. Virasoro, Pcia. de Corrientes. Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Enrique Alejandro CARBO: CITA a EPIFANIO QUINTANA. M.I. Nº 1.692.469 y/o sus sucesores y/o quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, en los autos caratulados: "ROMERO CRECENCIO ABEL C/QUINTANA EPIFANIO Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIEN/ES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. VXP N° 10.632/21, que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral. Familia. Niñez y Adolescencia; Consistente en el: LOTE 1 de la MANZANA 137 de la planta urbana de la ciudad de Gdor. Ing. Valentín Virasoro. Departamento de Santo Tomé. Pcia. de Corrientes, según Dup. de Mensura N° 3.826-A. Confeccionado por el Sr. Agrimensor Walter D. Wiede. Con una Superficie de 300, 82 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en el T° 440. F° 126.417. Finca N° 57.625., Con fecha 19 de Junio de 1.950. Santo Tomé. Y en la Dirección de Catastro y Cartografía, con ADREMA: W3-000233-1.
Y, a los efectos de que se presente/n a ejercer su/s derecho/s en el término de ley, BAJO APERCIBIMIENTO de nombrar al Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso en caso de no comparecencia.
La providencia que dispone el presente, transcripta en lo pertinente, dice: "N° 980.

Virasoro, 19 de febrero de 2.024.- "…autorícese la notificación de la presenta acción al demandado QUINTANA EPIFANIO y/o sus sucesores y/o quien/es se consideren con derecho mediante la publicación de edictos por dos (2) dias, en los términos de los arts. 120 y 446 del CPCyC. Bajo apercibimiento para el caso de no comparecencia, de nombrar al defensor oficial para que lo represente en el proceso." (Fdo.) Dr. Alfredo H. Behr. Juez. Civ. Com. Lab. Fam. Niñez y Adolescencia.
El presente se publicará por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.
Gdor. Ing. V. Virasoro. Ctes, 13 de marzo de 2.024.
**Dr. Enrique Alejandro Carbo – secretaria**
**I: 21/03 – V: 22/03**

## Expte BXP 9249/23

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Bella Vista, a cargo de la Juez Dra. IRMA.L SANCHEZ DE TATARINOFF, sito en calle Salta N° 801, número de teléfono:03777-453301,dirección de correo electrónico:"jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar", Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Karina A. Villaverde Zoni, cita y emplaza por el término de diez (10) días a HEREDEROS y/o ACREEDORES del Sr. MARTIN LOPEZ, DNI N° 5.641.320 Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el automotor dominio DFP 411, MARCA FIAT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO SIENA HL 4P 1998, MARCA DE MOTOR FIAT, N° DE MOTOR 178B3000 8463809, MARCA DE CHASIS FIAT, N° DE CHASIS *8AP178655*W4068014*, inscripto a nombre de Sr. MARTIN LOPEZ, DNI N° 5.641.320, con domicilio en Gervasio Aguirre N°559 Mburucuyá, Corrientes, para que en el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "DURE LINO SERVANDO C/ MARTIN LOPEZ Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIA)", expediente BXP - 9249/23, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que los represente en juicio, a continuación se transcribe la medida que así lo ordena y textualmente dice: N°: 1.354.- Bella Vista, (Ctes), 22 de febrero de 2024.- Proveyendo el escrito de la Dra. NOELIA LUXEN que lleva la SUMA "ACREDITO…": Como se pide, Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario de la capital por el término de dos (2) día, emplazando por el término de diez (10) días a HEREDEROS y/o ACREEDORES del Sr. MARTIN LOPEZ, DNI N° 5.641.320 Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO respecto al bien mueble en cuestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 446 del CPCC)." Fdo. Electrónicamente por Dra. Irma L. Sanchez De Tatarinoff Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores.
Bella Vista (Ctes.), 07 de Marzo de 2.024.
**Dra. Karina A. Villaverde Zoni – secretaria**
**I: 21/03 – V: 22/03**

## Expte. N° TXP 11597/22

La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de la 5ª Circunscripción Judicial de la Pcia. de Corrientes, Dra. Maria Dionicia Zovak, con asiento en esta ciudad de Santo Tomé, en calle San Martín N° 850, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a los sucesores del Sra. LEFFLER MARIA ANA DNI N° 4.817.103, y/o a quien/es resulten propietarios/os del inmueble objeto de autos, cuya prescripción fue promovida por providencia N.º 1326 dictado en autos caratulados: "AYALA CARLOS, AYALA PERLA VIOLETA Y AYALA ALFREDO ROMAN C/SUCESORES DE LEFFLER ANA MARIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° TXP 11597/22, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Cristian Daniel Retamar. Como mejor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente y que en lo pertinente dice: N° 274 Santo Tomé (Ctes.), 20 de febrero de 2024.- "… 2.- Atento al estado de las actuaciones, a lo establecido por el art. 56 inc. c del CPCCC y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Leffler Ana Maria Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 3.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…".- NOTIFIQUESE.-
Santo Tomé, Ctes. 11 de Febrero de 2.024.-
**Dr. Cristian Daniel Retamar – secretario**
**I: 22/03 – V: 25/03**

## Expte LXP 18090/18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo sito en calle Madariaga Nº 638 de esta ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes a cargo del Dr. Agustin Martin Gatti, Juez, Secretaria a cargo del Dra CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ Secretaria Actuaria N° 2 Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres - Ctes, en los autos caratulados:"HOY HEREDEROS DE GIMENEZ ALBERTO CEFERINO C/ MARIA INES DE MARTINEZ ORTOLANI Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O HEREDERO Y/O LEGATARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte LXP 18090/18, cita y emplaza por el término de diez (10) días al/la Sr/a… y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad de Paso de los Libres, Manzana 206, Lote Nº 18, situado en calle Pasaje Ríos, entre las calles Esteban Alisio, Juan Sitja Nin, L. G. de Issler y Bartolomé Mitre y que mide LADO B.C= 24,14m, Lº s/Mra.: María Isabel Vergara. LADO A.B= 8,00m, Pasaje Ríos. LADO D.A= 24,14m= N:60º38`:E, Lº s/Mra.: Miguel Angel Farizano. LADO C.D= 8,00m, Lº s/ Mra.: Alberto Ceferino Gimenez. Linderos. Nor-Este Pasaje Rios. Sud-Este Miguel Angel Farizano. Nor-Este

Alberto Ceferino Gimenez. Nord-Oeste María Isabel Vergara. Superficie total a prescribir Ciento Noventa y Tres con Doce Metros Cuadrados 193,12m2, a presentarse en la causa:"HOY HEREDEROS DE GIMENEZ ALBERTO CEFERINO C/ MARIA INES DE MARTINEZ ORTOLANI Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O HEREDERO Y/O LEGATARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte LXP 18090/18 trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° Nº 11384. Paso de los Libres, 25 de octubre de 2021 parte pertinente se transcribe:"… y cítese a María Inés Martínez de Ortolani y/o herederos y/o legatario y/o quien se considere con derechos, mediante edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y periódico de circulación local por el término de ley, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa se procederá a designar en su presentación a la Defensora de Ausentes...Notif. Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI Juez Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ Secretaria Actuaria Nº 2 Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm.--
Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y en los sitios que aseguren su mayor difusión (ej., diarios provinciales), citando María Inés Martínez de Ortolani y/o herederos y/o legatario y/o quien se considere con derechos y a toda persona que se crea con derechos para que se presenten dentro de los quince (15) días de la publicación.".-
Paso de los Libres, 31 de Mayo de 2023.-
**Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – secretaria**
**I: 22/03 – V: 22/03**

## Expte LXP 21840/20

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Madariaga Nº 614, 1er Piso de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, correo electrónico jcivcomlabplibres@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03772-450123, a cargo de la Dra. ROSA BEATRIZ BATALLA, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. SONIA MARICEL RICAIL, Secretaria, en las actuaciones: "CASSINELLI ADOLFO CARLOS C/ VELAZQUE GREGORIO LUCIANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE CIVILMENTE S/ CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" Expte LXP 21840/20 cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Don Sr. GREGORIO LUCIANO VELAZQUE, DNI 5.690.184, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, se presenten y que tomen intervención que el corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial, en la causa:"CASSINELLI ADOLFO CARLOS C/ VELAZQUE GREGORIO LUCIANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE CIVILMENTE S/ CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" Expte LXP 21840/20 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución // Nº 8120 Paso de los Libres, 27 de septiembre de 2023 que en su parte in fine establece que:".… De no conocerse el nombre o el domicilio real de los herederos o representantes legales de la parte fallecida, CÍTESELOS POR EDICTOS (que serán publicados DOS (2) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO de circulación local), a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de DAR INTERVENCIÓN AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES para que los represente en esta causa (Arts. 446, 118, 119 y 120 del C.P.C.C.). Notifíquese. Firmado Electronicamente Por Dra. Rosa Beatriz Batalla, Juez. Firmado Electronicamente Por Dra. Sonia Maricel Ricail Secretaria.-
Paso de los Libres, 15 de Noviembre de 2023.-
**Dra. Sonia Maricel Ricail - Secretaria.**
**I: 22/03 – V: 25/03**

## Expte. N° 19260/14

La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, ubicado en J. J. Arce N° 745, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en las actuaciones "ACOSTA VICENTE C/ ENCINAS DE EQUER ARGUELLO MARIA PILAR Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (JUICIO ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", EXPTE. N° 19260/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de San Luis del Palmar, Manzana Nº 61,Lote 9, fracc s/cat, sobre calle Rivadavia entre calles córdoba y Sarmiento. Inscripto en la Dirección de Catastro bajo Adrema S1- 3691-1, con las siguientes medidas: 6 mts. de frente e igual contrafrente, por 12 mts. de fondo e igual contrafondo; cuyos linderos son: al Noroeste y Noreste: L.s/Mra. de Mirta Graciela Soto, al Sureste: calle Rivadavia y al Suroeste: calle Córdoba, con una superficie total de 72 metros cuadrados, todo conforme al Plano de Mensura Nº 21014-"O", para que dentro del plazo de veinte (20) días se presenten con asistencia letrada, si lo consideran y lo acrediten, en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes. La resolución N° 5373 que así lo ordena en su parte pertinente dice: "…a) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas..."
San Luis del Palmar, Corrientes, 17 de noviembre de 2023
**Bengochea Spagnolo Seyla Jesica**
**I: 22/03 – V: 25/03**

# Sección General

## *Convocatorias*

### Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica José María Malfussi

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica José María Malfussi CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el viernes 5 de abril de 2024, en el domicilio de la Institución escolar, Paraje Arroyo Méndez, en la ciudad de Alvear, a las 10:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
2) Consideración de Estados Contables de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; 3) Licitación de la cantina escolar.-
4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
**La Comisión Directiva.-**
**I: 22/03 – V: 22/03.-**

### JOCKEY CLUB MONTE CASEROS

La Comision Normalizadora del JOCKEY CLUB MONTE CASEROS con domicilio en la ciudad de Monte Caseros, de la provincia de Corrientes designada bajo Resolución 000074 del 16 de junio de 2023 por la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Corrientes en cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Resolución 000074 del 16 de junio de 2023 de la Inspección General de Personas Jurídicas, conforme al Estatuto Social y a la Resolucion N°191 de fecha 1 de marzo de 2024 ha convocado a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria se llevará a cabo el dia 14 de abril de 2024 a las 16 hs., en la sede social sita en Avenida del Libertador 1200 de la ciudad de Monte Caseros para tratar el siguiente tema:
1) Consideración de memoria y Balance General, Estado de Recursos, Gastos e Informe del Tesorero correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2019-2020-2021-2022.
2) Renovación Total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
3) Designación de 2 socios para firmar el acta.
NOTA: La Asamblea General Extraordinaria se constituirá en 1° convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los Asociados con derecho a voto; luego de una hora sesionará con los asociados presentes.
**La Comisión Normalizadora.-**
**I: 22/03 – V: 22/03.-**

### Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Curuzú Cuatiá, (Corrientes)

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Curuzú Cuatiá, (Corrientes) Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 08 de Abril de 2024, a las 17,00 hs, en su sede social de Avenida Alberdi Nº 436 de ésta ciudad. De acuerdo al artículo de 6º del Estatuto Social, una hora después de la hora señalada para la Asamblea y no haberse logrado "Quórum", la misma quedara legalmente constituida con los socios presentes para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2) Lectura y consideración:
a) Memoria Anual
b) Balance general
c) Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos
d) Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas
3) Elección para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Pro Secretario.-
General, Tesorero, Pro Secretario de Actas, Pro-Tesorero, Vocal 1°, Vocal 2°, Vocal suplente 2° y Tres Revisores de Cuenta.-
4) Tratamiento de la cuota social.-
5) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el acta de la Asamblea.-
**Mirta Beatriz Gomez, Presidente.-**
**Neris Carlota Correa, Secretaria de Actas.-**
**I: 22/03 – V: 22/03.-**

### Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Curuzú Cuatiá, (Corrientes)

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Curuzú Cuatiá, (Corrientes) Convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 08 de Abril de 2024, a las 18,00 hs, en su sede social de Avenida Alberdi Nº 436 de ésta ciudad. De acuerdo al artículo de 6º del Estatuto Social, una hora después de la hora señalada para la Asamblea y no haberse logrado "Quórum", la misma quedara legalmente constituida con los socios presentes para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración: de Reforma del Estatuto:
a) Artículo 4° referente a las Asambleas.
b) Artículo 15° referente a la Comisión Directiva.
c) Artículo 63° referente a la disolución y Liquidación de los Bienes de la Institución.
2) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el acta de la Asamblea.-
**Mirta Beatriz Gomez, Presidente.-**
**Neris Carlota Correa, Secretaria de Actas.-**
**I: 22/03 – V: 22/03.-**

### Asociación Mutual de Trabajadores de la UNNE

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Trabajadores de la UNNE –matricula INAES COR056- convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2024, a partir de las 19:30 hs. en la sede de la Mutual, sito en Jujuy 654 de la ciudad de Corrientes, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2) Lectura, consideración y aprobación de Memorias y Balances Generales, correspondiente a los periodos 2021-2022.
3) Informe de Presidencia.
4) Selección de dos (2) afiliados para rubrica de Acta.
OBSERVACIONES:
Los Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos; la Memoria y el Informe de la Junta Fiscalizadora; por el ejercicio económico 2021-2022, se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la Mutual Jujuy 654 Corrientes.
**Pablo Oscar Chamorro, Presidente.-**
**Luisa Silvia Rey, Tesorera.-**
**I: 22/03 – V: 25/03.-**

### Asociación Civil Reinas del Asfalto

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Reinas del Asfalto, con domicilio en la sede social sito en la calle Mariano Moreno N° 1860 de la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes, convoca a sus 27 de Abril del 2024 de a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
4) Elección de comisión directiva por el término establecido Estatutariamente.-
**La Comisión Directiva.-**
**I: 22/03 – V: 22/03.-**

## *Edictos Municipales*

### Municipalidad de Loreto

La Municipalidad de Loreto, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Mensura Nº 779-F, como Lote 3 C, de la Manzana N°3, conformado por los polígonos B-a-b-E-A-B, del punto B-a: catorce metros con setenta centimetros (14,70 mts), del punto a-b: cincuenta y seis metros con veintisiete centimetros (56,27 mts.), del punto b-E: catorce metros con veinte centimetros (14,20 mts), del punto E-A: veintisiete metros con ochenta y nueve centímetros (27,89mts), y del punto A-B: veintiocho metros con treinta y ocho centímetros (28,38mts), constante de una superficie total de: Ochocientos Ocho Metros Cuadrados con Noventa y Tres Centímetros Cuadrados (808,93mts2). Linderos: al Norte: parcela 3 D, al Sur: Terreno presunto Municipal (solicitado en compra por Ramona Rita Acevedo y Ramon Avelino Molina, al Este: calle Tomas Ubeda (tierra), y al Oeste: Terreno presunto Municipal. Adrema: U2-516-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.
Loreto, Ctes, 11 de diciembre de 2023.
**Orlando David Maidana – Intendente**
**I: 22/03 – V: 22/03**

### Municipalidad de Loreto

La Municipalidad de Loreto, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Mensura Nº 779-F, como Lote 3 C, de la Manzana N°3, conformado por los polígonos B-a-b-E-A-B, del punto B-a: catorce metros con setenta centimetros (14,70 mts), del punto a-b: cincuenta y seis metros con veintisiete centimetros (56,27 mts.), del punto b-E: catorce metros con veinte centimetros (14,20 mts), del punto E-A: veintisiete metros con ochenta y nueve centímetros (27,89mts), y del punto A-B: veintiocho metros con treinta y ocho centímetros (28,38mts), constante de una superficie total de: Ochocientos Ocho Metros Cuadrados con Noventa y Tres Centímetros Cuadrados (808,93mts2). Linderos: al Norte: parcela 3 D, al Sur: Terreno presunto Municipal (solicitado en compra por Ramona Rita Acevedo y Ramon Avelino Molina, al Este: calle Tomas Ubeda (tierra), y al Oeste: Terreno presunto Municipal. Adrema: U2-516-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.
Loreto, Ctes, 11 de diciembre de 2023.
**Orlando David Maidana – Intendente**
**I: 22/03 – V: 22/03**

# Sección Comercial

## *Testimonios*

### Servicios y Transportes del NEA S.A.

El 04 de Junio de 2022 en la Asamblea General Ordinaria N° 20 de la Sociedad "Servicios y Transportes del Nea". S. A. Cuit 30-70806873-6 con domicilio legal en Juan Ramon Vidal S/N San Cosme, Corrientes, se procedió de común acuerdo a la integración del nuevo Directorio conformado por su Presidente Rosana Irene Sforzi, DNI 18.295.368, nacida el 23/08/1966, casada, con domicilio en Juan Ramon Vidal S/N San Cosme, Corrientes, Vicepresidente Omar Sergio Horacio Bazzi Sforzi DNI. 32.516.508, nacido el 13/06/1986, casado, con domicilio

en Av. Maipu 2508 de esta ciudad y como Director Suplente a Gabriela Marturet. Y en reunión de Directorio de fecha 04 de Julio de 2022 y conforme a Acta de Directorio de fecha 04/07/2022 se aceptaron los cargos distribuidos en la Asamblea General Ordinaria N° 20.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3498-23 Caratulado SERVICIOS Y TRANSPORTES DEL NEA S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 4-8-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**
**I: 22/03 – V: 22/03**

## ASPRICO – ACE

Se Hace Saber Que por Escritura SESENTA Y CINCO, autorizada en ésta ciudad el 07 DE SEPTEIMBRE DE 2023 * Señor Doctor MIGUEL MARIA COSTAGUTA, Documento Nacional de Identidad número 16.326.322, nacido el 09 de mayo de 1963, CUIT 20-16326322-0, casado, de profesión médico, domiciliado real en calle Belgrano 560 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, de tránsito aquí, argentino y mayor de edad * interviene en su carácter de representante legal de la AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA denominada como "AGRUPACIÓN DE SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES – AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA" y/o "ASPRICO – ACE" * CUIT 33-70845847-9, con domicilio legal en calle Catamarca 1504 de ésta ciudad, que surge de: 1) Contrato Privado de Constitución de la ACE, suscripto por las partes en septiembre de 2003, cuyas firmas fueran debidamente certificadas notarialmente cuyo expediente tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes fuera inscripta bajo el Nº 00018, folio Nº 00018, Libro II de Contratos de Agrupación Colaboración Empresaria y UTE el 07 de octubre de 2003, cuyo contrato en copias certificadas se agregó a la Escritura 91 por mí autorizada en ésta ciudad el 26 de agosto de 2013, a la cual me remito, 2) Prorroga de la Duración del Contrato de la Agrupación de Colaboración Empresaria ASPRICO-ACE por escritura 91 por mí autorizada en ésta ciudad el 26 de agosto de 2013 expediente tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes fuera inscripta bajo el Nº 013, folio Nº 013, Libro IV, tomo I de Contratos de Agrupación Colaboración Empresaria y UTE el 12 de septiembre de 2013 – y – 3) la Protocolización del Acta 111 por escritura 04 por mi autorizada en ésta ciudad el 06 de febrero de 2017, de donde surge su carácter de representante, expediente tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes fuera inscripta bajo el Nº 00009, folio Nº 00009, Libro V, tomo I, de Contratos de Agrupación Colaboración Empresaria y UTE el 20 de abril de 2017, estas últimas copias por mi certificadas se agregan.- A su vez también interviene en nombre y representación en su carácter de apoderado especial de: a) CENTRO MEDICO S.A., CUIT 30-60908913-6, con domicilio en Avenida 3 de Abril 869 de ésta ciudad de Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5/11/81, Nº 330, folio 118, Libro de Sociedades Anónimas de la Ciudad de Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 15 autorizada en ésta ciudad de Corrientes el 30 de mayo de 2023 por el Escribano Aureliano Morra Golé.- b) CLINICA SAGRADO CORAZON S.R.L - CUIT 30-70831520-2, con domicilio legal en la calle Gutemberg 2184 de ésta ciudad de Corrientes, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29/03/2003 bajo Nº 00355, folio 0310, libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 118 autorizada en ésta ciudad de Corrientes el 12 de junio de 2023 por la Escribana Norma Alejandra Pons.- c) CLINICA DEL SOL CORRIENTES S.R.L. – CUIT 30-66090711-0, con domicilio legal en calle Medrano 1612 esta ciudad de Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7/7/97, Nº 6089, folio 133, Libro XXIX de Sociedades Comerciales de la Ciudad de Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 16 autorizada en ésta ciudad de Corrientes el 06 de junio de 2023 por el Escribano Aureliano Morra Golé.- d) CENTRO MEDICO SALADAS S.R.L. – CUIT 30-62853396-9, con domicilio en calle Sargento Cabral 947 la ciudad de Saladas, Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5/7/88, Nº 4092, folio 200, Libro XXIV de Sociedades Comerciales de la Ciudad de Saladas, Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 139 autorizada en ésta ciudad de Corrientes el 29 de junio de 2023 por la Escribana Marta Alejandra Vargas.- e) SANATORIO Y MATERNIDAD PLAZA S.R.L., CUIT 30-70706485-0, con domicilio en calle Padre Kloster 1059 de la ciudad de Bella Vista, Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7/2/2000, Nº 6751, folio 5, Libro XXXII de Sociedades Comerciales de la Ciudad de Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 56 autorizada en ésta ciudad de Bella Vista, Corrientes el 24 de mayo de 2023 por el Escribano Mauricio Alejandro Mórtola.- f) CLINICA SANTA RITA, de propiedad de MERCEDES TIXE DE DAVICINO, Libreta Cívica Nº 04.915.342, CUIT 27-04915342-8, clase 1931, con domicilio legal en calle San Martín 330 de la Ciudad de Esquina, Corrientes, hoy su sucesorio, TIXE MARCEDES S/ SUCESION AB INTESTATO, Expediente QXP5858/17, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquina, Resolución 17761 del 29 de diciembre de 2017, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 22 autorizada en la ciudad de Esquina, Corrientes el 29 de mayo de 2023 por la Escribana Patricia Viviana Repiso.- g) CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO S.A. – CUIT 30-54612604-4, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 737 de la ciudad de Goya, Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15/11/95, Nº 2961, folio 301/307, Libro de Sociedades Comerciales de Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 26 autorizada en la ciudad de Goya, Corrientes el 26 de junio de 2023 por el Escribano Fidel Augusto Calvi.- h)

SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. – CUIT 30-54600041-5, con domicilio en calle José Eusebio Gómez 643 de la ciudad de Goya, Corrientes, inscripta en la Inspección de General de Personas Jurídicas con fecha 28/9/2001, Nº 159, folio 116, Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada de ésta Ciudad, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 30 Sección "B" autorizada en la ciudad de Goya, Corrientes el 30 de junio de 2023 por la Escribana María Carla Malvicino La Hoz.- i) SANATORIO Y MATERNIDAD MERCEDES S.R.L. – CUIT 30-54606964-4, con domicilio legal en calle Alvear 613 de la ciudad de Mercedes, Corrientes, inscripta en la Inspección de General de Personas Jurídicas con fecha 18/3/98, Nº 7, folio 7, Libro 1º de Sociedades – Contrato Privado - de Mercedes, Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura 35 autorizada en la ciudad de Mercedes, Corrientes el 14 de julio de 2023 por el Escribano Nazario Luis Ansola.- j) SANATORIO CURUZU CUATIA S.R.L. – CUIT 30-52370650-7, con domicilio legal en calle Juan de Vera 765 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, inscripta en la Inspección de General de Personas Jurídicas con fecha 16/4/03, Nº 364, folio 318, Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada – Instrumento - de ésta Ciudad Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 121 autorizada en ésta ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes el 05 de julio de 2023 por el Escribano Maximiliano Passarello.- k) SANATORIO SAN ROQUE S.A. – CUIT 30-54608366-3, con domicilio legal en calle Podestá 522 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25/1/83 Protocolo 2º, Nº 1, folios 1/13, Libro de Sociedades de la Ciudad Curuzú Cuatiá, Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 90 autorizada en la ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes el 23 de junio de 2023 por la Escribana Patricia Teresita Guglielmone de Lujan.- l) SANATORIO MONTE CASEROS, de propiedad del Doctor JOSE MARTÍN ARETA (hijo), Documento Nacional de Identidad Nº 08.628.205, CUIT 20-08628205-5, nacido el 28 de noviembre de 1951, casado, domiciliado legalmente en la calle Colón 941 de la Ciudad de Monte Caseros – Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 12 autorizada en la ciudad de Monte Caseros, Corrientes el 19 de mayo de 2023 por la Escribana Cecilia Inés Diaz Alonso.- m) SANATORIO CORRIENTES S.R.L. CUIT 30-62444055-9, con domicilio legal en calle El Maestro 185 de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes, inscripta en la Inspección de General de Personas Jurídicas con fecha 7/2/01, Nº 61, folio 9, Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada – Instrumento - de ésta Ciudad Corrientes, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 16 autorizada en ésta ciudad de Monte Caseros, Corrientes el 12 de junio de 2023 por el Escribano Karina Cecilia Carlino.- n) CLINICA MADARIAGA S.R.L., CUIT 30-54619087-7, con domicilio legal en calle Mitre 888 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, inscripta en la Inspección de General de Personas Jurídicas con fecha 11/11/96, Nº 680, folio 204/5/ 641 – tomo III, de Sociedades - de Contratos, a mérito del Poder Especial conferido por Escritura Nº 88-B autorizada en la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes el 30 de mayo de 2023 por la Escribana Flavia Beatriz Kohmann. Cuyos poderes en originales tengo a la vista y agrego a la presente, conste. Con facultades suficientes para el presente otorgamiento, asegurando el apoderado bajo juramento de ley su plena vigencia y validez, agregando que las mismas no les fueron revocadas, suspendidas ni en manera alguna limitadas, conste.- En las representaciones invocadas y debidamente acreditas expresa: * * PRIMERO: I. Que la AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA denominada "AGRUPACIÓN DE SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES – AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA" y/o "ASPRICO – ACE" * CUIT 33-70845847-9, con domicilio legal en calle Catamarca 1504 de ésta ciudad, fue constituida originariamente según surge del Contrato Privado de Constitución de la ACE, suscripto por las partes en septiembre de 2003, cuyas firmas fueran debidamente certificadas notarialmente cuyo expediente tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes fuera inscripta bajo el Nº 00018, folio Nº 00018, Libro II de Contratos de Agrupación Colaboración Empresaria y UTE, con un término de duración de DIEZ AÑOS a contar de la inscripción registral operada el 07 de octubre de 2003.- II. Que, posteriormente por Escritura Noventa y Uno por mí autorizada el 26 de agosto de 2013, se procedió con la PRORROGA DE DURACION DEL CONTRATO DE LA AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA "ASPRICO – ACE" por el término de DIEZ AÑOS, cuyas constancias inscriptivas constan precedentemente.- III. Que, como consecuencia de ello, próximamente, y a fin de evitar la disolución de la agrupación de colaboración empresaria por expiración del plazo de duración estipulado en el contrato, conforme lo dispone el artículo 375 inciso 2) de la ley 19.550. IV. Que por tal motivo los integrantes han resuelto de común acuerdo prorrogar por igual termino la duración conforme los mandatos conferidos.- * * SEGUNDO: En virtud de los mandatos otorgados por los integrantes de la agrupación de colaboración empresaria y las instrucciones del representante legal de ASPRICO-ACE, se dispone la prórroga del término de duración por DIEZ AÑOS más, a contar del vencimiento del plazo prorrogado, modificando el texto de la cláusula SEGUNDA del referenciado contrato, el cual queda redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: se prorroga la duración de la agrupación de colaboración empresaria por DIEZ años más, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes a cargo del Registro Público de Comercio. Puede ser prorrogada antes de su vencimiento por decisión de la mayoría de los participantes prevista en artículo séptimo.-" TERCERO: continúa diciendo, el apoderado y representante legal, que, habiéndose cumplidos los recaudos legales necesarios, las mayorías dispuestas por el contrato de la ACE y los mandatos que disponen la prórroga por el

término de DIEZ AÑOS más -circunstancia que ratifica en las representaciones invocadas y debidamente acreditadas-, en consecuencia requiere de mí el autorizante expida testimonio a los efectos de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.- conste. ESCRIBANO: el Escribano Marcos de la Torre - Titular del Registro Notarial Nº 396 – con asiento en ésta Ciudad.-

Corrientes, de Septiembre de 2023.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4275-23 Caratulado ASPRICO – ACE S/Insc. Prorroga Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5-3-2024

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**
**I: 22/03 – V: 22/03**

# Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial**

# Gobierno Provincial

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial**